

En torno a la enseñanza privada

Una reflexión inaplazable



Por FERNANDO PARIENTE

La enseñanza privada:
Problemas estructurales

Tensiones internas

Comunidad educativa
y comunidad religiosa

Primera situación posible:
La obra para la familia

Segunda situación posible:
Resignarse a compartir

Salvemos la autonomía
de la iniciativa privada

Hay que superar el recelo,
el temor y el complejo
de persecución

Ya tenemos aquí la LODE (Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación) y la inquietud y el nerviosismo han estado en los medios que controlan la enseñanza privada en España.

El diez de junio fue entregado en la Conferencia Episcopal y en la FERE (Federación Española de Religiosos de la Enseñanza) el proyecto de ley, y al día siguiente la prensa se hacía eco tanto de una nota provisional de la oficina de prensa de la Conferencia Episcopal, en la que se enjuicia el proyecto de modo negativo, como de la opinión de «durísimo golpe contra la Iglesia» del Secretario General de la FERE.

Por las mismas fechas preparo el tema del mes correspondiente al número de Padres y Maestros aunque no puedo detenerme en el análisis del proyecto, que ni siquiera conozco literalmente, sino por los comentarios que han aparecido en la prensa (y, por tanto, suspendo mi juicio sobre él), quiero compartir con vosotros un comentario que se me ocurre a la vista de la nota de la Conferencia Episcopal y algunas ideas que hace tiempo escribí con la colaboración de algunos colegas y que habían sido retiradas al fondo de la carpeta de asuntos para estudiar.

Creo que el núcleo principal de la nota mencionada es el siguiente: «No podemos ocultar que un primer estudio del texto del proyecto pone al descubierto unas condiciones tales para el régimen de centros privados concertados que significan prácticamente más que el establecimiento de un sistema de control y gestión de profesores, padres y alumnos, en el centro, un verdadero traspaso de las atribuciones y de la responsabilidad de la entidad titular al consejo escolar del centro, *con lo cual desaparecen las garantías indispensables para el mantenimiento efectivo de la identidad católica de los centros de la Iglesia*». (el subrayado no es del texto original).

Siendo mucho disenter de la opinión expresada por los obispos y lamento profundamente que se mantenga a priori la idea de que los Consejos Escolares no sean garantía suficiente para el mantenimiento de la identidad católica de los centros de la Iglesia. No sé por qué razón los padres que han elegido esos centros, los alumnos que en ellos se hacen hombres y los profesores que los educan —que son los estamentos que forman, junto con la entidad titular, el Consejo del Centro— no puedan ser capaces de engendrar esa confianza. Me parece, por el contrario, que es precisamente tarea de todos juntos ofrecerán una garantía mucho más estable.

Desde una publicación educativa que lleva el título de PADRES Y MAESTROS, sin distinguir entre maestros de la clase A y de la clase B y sin separar de ellos a los padres, creo que hay que defender la idea de que no son sólo las Ordenes Religiosas, entidades titulares de los centros, la garantía indispensable para el mantenimiento efectivo de la identidad católica de los centros de la Iglesia. Lo mismo tengo que hacer desde mi triple condición de creyente, padre de familia y profesor.

Sospecho que los problemas por donde van es por otra parte y por esa razón me animo a publicar viejas ideas, compartidas por otras personas, que dormían en el fondo de una carpeta, pero que estimo hoy deben salir a la opinión pública.

La enseñanza privada: Problemas estructurales

La escuela privada tiene hoy problemas estructurales que hundan sus raíces en el tiempo. La mayor parte de los grandes centros son propiedad de Ordenes Religiosas, dedicadas algunas exclusivamente a la enseñanza y otras que tienen ésta como una más entre sus posibles actividades. En general, estas instituciones han considerado la enseñanza como una forma más de actuación apostólica y desde esta perspectiva se han planteado, algunas ya desde el siglo XVI, la creación de centros docentes. El apogeo de la aparición de Ordenes dedicadas exclusivamente a este fin coincide con la segunda mitad del siglo XIX, época en la que el fenómeno de la educación comienza a universalizarse en las sociedades occidentales.

Esta iniciativa no siempre fue vista con buenos ojos por todos los estamentos sociales: la sutil frontera entre lo que puede legítimamente considerarse *apostolado* y lo que empieza a convertirse en *adocctrinamiento* es difícil de establecer y por eso, algunas veces, los colegios de religiosos han sido duramente criticados, e, incluso, perseguidos.

Estos centros se establecían normalmente sobre la base de que el personal de la propia Comunidad garantizaba la atención total a los alumnos; en muchos casos no solamente educativa, sino también la material. Por esto, durante casi toda su historia, y hasta hace pocos años, mantuvieron una organización propia, consecuencia de la estructura interna de la Orden y con sus mismas características: *obediencia jerárquica, dependencia absoluta del superior*, y, en general, de los votos y de las Reglas. Un cuerpo docente, integrado sobre todo por miembros de la Orden, difícilmente generaba conflictos que aflorasen al exterior. Los escasos profesores contratados, máxime teniendo en cuenta las condiciones laborales de la época, tampoco podía considerarse como un componente importante de la Comunidad Escolar.

Desde entonces, las circunstancias han variado mucho. El hecho de que la educación se haya universalizado y convertido en obligatoria ha hecho aumentar enormemente el número de alumnos y la presión social; las escuelas estatales eran insuficientes y la iniciativa privada tenía que absorber el exceso de demanda, produciéndose la masificación de los centros. Además, hay que tener en cuenta otros cambios debidos a la evolución normal de la sociedad: nuevas formas de *relación* (paso de relaciones más jerárquicas a otras más horizontales e igualitarias), replanteamiento de *valores* (libertad, derecho de expresión, etc.), concepciones más abiertas y divergentes de los hechos culturales (creatividad, sentido de búsqueda, adogmatismo...), etc.

Y a esto hay que añadir la disminución paulatina, pero drástica, del número de religiosos dedicados a la enseñanza, con lo que en gran parte de sus colegios el personal contratado ha llegado a ser mayoritario.

Todos estos cambios han determinado el que las relaciones de autoridad y poder en los colegios confesionales ya no puedan asentarse sobre los mismos esquemas y principios de obediencia y jerarquía sobre los que se asentaban antes. A la relación jurídica fundada en *Santa Obediencia* ha sucedido la relación jurídica fundada en *Santo Contrato*. El problema surge porque, aunque el contrato fundamenta una seguridad para ambas partes, sin embargo, la dinámica patrono-asalariado no puede por sí misma constituirse en el único elemento válido para la creación de una estructura escolar abierta y

participativa, tal como la educación exige hoy ni puede tampoco conseguir de modo satisfactorio los objetivos de formación humana y religiosa que los centros confesionales se proponen. Exclusivamente sobre esta base, nunca se fundamentará una auténtica *Comunidad Educativa*. Ningún director de centro privado, religioso o seglar, debería dejarse ganar por la tentación de pensar lo contrario.

Tensiones internas

Esta nueva situación ha originado la aparición de una serie de desajustes, quizá inevitables, pero que pueden llegar a ser muy graves. No en todos los sitios con la misma virulencia, ni en el mismo grado, pero sí en muchos centros privados dinámicos y con una intensidad digna de tenerse en cuenta han comenzado a surgir tensiones frecuentes en los profesores. El catedrático de sociología, de la Universidad Autónoma de Madrid, Rafael Pintor, citaba en una reunión sobre el tema de la Enseñanza Privada los siguientes resultados de una encuesta: los profesores de la enseñanza privada están sometidos a una mayor tensión que los de la pública, y presentan posturas ideológicas más avanzadas que las de sus alumnos, mientras que en la enseñanza pública ocurre al revés.

Esta tensión resulta tanto más sorprendente si se tiene en cuenta la procedencia social de este profesorado que se nutre, generalmente, de una clase media de ideas más bien conservadoras, según apuntaba el catedrático citado.

Creo que esta tensión se debe a la confluencia de dos factores: por una parte, la discriminación económica, innegable; pero, por otra, y quizá con más fuerza, la disgregación interna del claustro docente en dos grupos diferentes y la consiguiente falta real de participación. Por una parte se encuentra el núcleo, más o menos numeroso, de personas vinculadas a la *entidad propietaria* (en la mayoría de los colegios, los religiosos pertenecientes a la Orden Titular, pero en otras ocasiones un grupo familiar o los cooperativistas), por la otra, el grupo de personas contratadas para el servicio del centro.

Comunidad educativa, comunidad religiosa

Centrándonos en el caso de los Colegios religiosos, que es el más frecuente, más homogéneo y fácilmente analizable, podríamos decir, en general, que las personas pertenecientes a la Orden suelen ser menos numerosas; su media de edad es más alta, y su formación también es diferente (hablo siempre en términos generales, pretendiendo reflejar las situaciones más frecuentes).

Quizá convenga desarrollar algo más este último aspecto. La formación de los religiosos, sobre todo de los dedicados a la enseñanza, algunas veces incluye los estudios universitarios, otras veces no, pero siempre lo fundamental de ella se realiza a través de estudios y actividades realizados en centros propios, específicos y exclusivos para ellos; un sistema de convalidaciones concertado con el Estado para cada nivel de enseñanza adecuaba la situación a las exigencias legales, cuando era necesario.

Por su parte, el grupo de profesores contratados suele ser más numeroso; su media de edad es más baja, y su formación, generalmente específica para la docencia y, por tanto, homogénea, ha sido adquirida, bien en las Escuelas Universitarias para la Formación del Profesorado (antiguas Escuelas de Magisterio, también llamadas Escuelas Normales), bien en cualquiera de las Facultades o Escuelas Superiores de la Universidad.

A esta descripción, bastante obvia, de la situación de ambos grupos, hay que añadir una característica sobre su modo

de vida muy importante, en mi opinión: los religiosos viven juntos, formando una comunidad; comparten entre sí no sólo su trabajo, sino además casi todas las circunstancias de la vida (la mesa, el techo, la abundancia o la pobreza, el ocio...) Los profesores contratados tienen una familia, de la cual son responsables, y mantienen una vida privada y una independencia personal, tanto con respecto a los demás profesores, como respecto al propio centro.

Estos datos objetivos que presenta la realidad contienen en sí el germen de una serie de tensiones que, en algunos casos, pueden y permanecen latentes, pero cuya tendencia natural es aflorar y a crear conflictos, si la estructura escolar privada no inventa sistemas de organización nuevos que distiendan y relajen las fuerzas opuestas.

Algunos problemas potenciales, en algunos casos ya reales, podrían verse reflejados en la descripción de las siguientes situaciones.

Primera situación posible: La obra para la familia

El grupo de religiosos, aunque sean menos numerosos, ocupan *los principales puestos de dirección* y responsabilidad, tanto los que son propiamente ejecutivos (ej.: dirección, administración, jefatura de estudios, coordinación de niveles y cursos), como los que son técnicos (ej.: jefatura de departamentos, secretaría, etc.) La elección de estos cargos se realiza consecuentemente por designación de la entidad titular. Por consiguiente *las personas contratadas no participan* en la gestión u organización, simplemente ejecutan las funciones que les son encomendadas.

En este tipo de estructura las situaciones son claras. Cada componente del conjunto sabe perfectamente a qué atenerse en todo momento, por lo menos en teoría. La organización responde a un esquema de dirección fundado en la autoridad: el poder se jerarquiza y las personas que lo ejercen son solamente responsables ante quien las ha nombrado. No hay sitio, ni puede haberlo para la participación, porque contradiría a la esencia misma del sistema. Una imagen que sirve para concretarlo es la de una familia que gestiona un espacio patrimonial familiar. *La entidad se subordina a los miembros de la familia, a sus necesidades y a sus objetivos, no los miembros de la familia a la obra.* Se crean los puestos de trabajo «ad hoc», para las personas que se tienen; se trata de que ellas realicen en la obra sus mejores capacidades; e, incluso, se limita la posibilidad de expansión a sus posibilidades de abarcar y controlar la entidad. Se cumplen las funciones que se pueden realizar, no precisamente aquellas que la dinámica natural exigiría, si de este modo hubiera que alterar el status de los miembros de la familia. En caso de conflicto entre los intereses de las personas de la familia y los de la obra se suele optar por las personas, aunque sea en detrimento del conjunto.

Esta estructura, trasladada a un colegio, es seguramente muy eficaz para conseguir unos objetivos familiares (satisfacer expectativas de las personas de la Comunidad), económicos o ideológicos (asegurar la orientación de la educación en un establecimiento determinado), pero no es buena, ni es sana para establecer sobre ella un centro de educación responsable. En realidad, mantener un Colegio sobre estos presupuestos es considerar la educación como un medio para obtener algo (la transmisión de unas ideas, la colocación de unas personas, o el mantenimiento de unas estructuras económicas), pero no como un fin en sí misma.

La educación, sin embargo, no debe ser emprendida como un camino para nada; la educación es un fin en sí misma. Educar es el objetivo prioritario; lo demás son añadidos. Me parece obligado comentar que el riesgo de la manipulación es en la tarea educativa un peligro en acecho y que la responsabilidad del educador es enorme en este terreno. La finalidad de la educación no puede ser la de transmitir una determinada ideología, sea la que sea; no es reprochable el «catequizar» a los alumnos hacia la izquierda, porque las ideas de la izquierda sean malas; ni tampoco hacia la derecha, porque las ideas de la derecha sean peores; es reprochable el «catequizar» a los alumnos en cualquier sentido porque la bondad o maldad no depende del apellido de la ideología, sino de la acción de «catequizar» en sí misma. La tarea del educador consiste en ayudar de la mejor manera posible a desarrollar todas las capacidades potenciales que cada persona genera dentro de sí misma. Obviamente el educador realiza esa tarea desde una concepción determinada de la vida, es testigo y testimonio de esa concepción y su labor resulta más coherente si los demás educadores mantienen unas ideas congruentes con las suyas, pero de ninguna manera puede tratar de *imponer*, ni abierta, ni solapadamente esa concepción.

Mucho menos, todavía, la educación puede convertirse en un medio para fundamentar una potencia económica. La educación es un servicio que se rinde al individuo y a la sociedad; hay que exigir para los educadores una retribución justa y digna, pero la educación nunca puede ser una fuente de lucro para nadie, ni para los educadores ni para el creador de la escuela. También, desde el punto de vista puramente organizativo, este sistema patrimonial presenta inconvenientes serios. El grupo institucional, que se reserva la dirección, tiende a convertirse en algo lejano y distanciado del resto de la comunidad escolar y, con el paso del tiempo, va provocando un sentimiento cada vez más agudo de rechazo, va obstaculizando sensiblemente sus tareas directivas.

Por otra parte, el hecho de que los principales cargos de dirección salgan siempre de un núcleo restringido de personas puede significar que es posible que éstos no estén desempeñados por las personas más aptas con que cuenta el centro, lo cual supondrá una fuente continua de tensiones y conflictos.

Segunda situación posible: Resignarse a compartir

En este modelo el grupo perteneciente a la entidad titular se reserva solamente los puestos más importantes de dirección, pero los de dirección técnica y dirección media permite que estén regentados por personal contratado. La elección de los cargos sigue siendo realizada por la entidad titular sin un sistema definido, lo cual aporta ya una cierta problemática.

Pero en este caso la diversidad de los vínculos que unen a religiosos y seculares con la dirección sigue creando las principales dificultades.

Los religiosos mantienen lazos más profundos en lo sustancial, pero más débiles en lo accidental, porque se fundamentan en la obediencia religiosa. En el caso de los seculares, sin embargo, la urgencia en lo accidental está garantizada por las leyes laborales, pero la coincidencia en lo sustancial tiene que ser dejada a la buena voluntad. Se pueden dar así dos extremos caricaturescos: el del exterior que agita y cumple todas las demandas de la vida externa sin ninguna identificación con la idea educativa del centro, y el del religioso que comparte el ideario, pero «campea en la vida diaria por sus respetos» y es imposible de coordinar con nadie.

La autoridad del secolar en puesto de dirección se fundamenta en la estructura colegial, no en la Orden; por ello se

produce una ambigüedad con respecto a muchos religiosos poco acostumbrados a ser mandados por seculares y la autoridad del secolar puede quedar desvirtuada ante el claustro por falta de respuesta adecuada en algún religioso.

Cuando los seculares llegan a funciones de dirección, habiendo religiosos que pudieran hacerlo también, la aceptación real de la situación por parte de éstos es difícil cuando sienten la frustración de haber sido relegados.

El religioso, para quien su Orden es necesariamente el sustituto de su estructura familiar, considera el centro como cosa propia en el más estricto sentido de la palabra; tiene el sentimiento de quien es dueño y vive, por tanto, en su casa. Este convencimiento es difícil de superar. Hay una desigualdad esencial entre quien se siente propietario, y de hecho lo es, y quien se siente asalariado, y de hecho lo es también. La relación de autoridad desde el asalariado hacia el propietario es de un casi imposible equilibrio, y sólo podría fundamentarse en una clarísima conciencia de las Ordenes Religiosas y de todos sus miembros sobre cómo debe funcionar hoy día un centro docente. Sin embargo, en muchos casos, la autoridad de los seculares en los centros se considera como un mal menor y no está asumida como una dinámica progresiva y enriquecedora.

Salvemos la autonomía de la iniciativa privada

A estas dificultades estructurales de los centros de religiosos hay que añadir el hecho de la pérdida de autonomía que supone para cada escuela el estar enclavada en el marco de referencia más amplio del conjunto de centros de una Orden. Creo que esta dificultad merece una reflexión particular. La principal ventaja que ofrece la iniciativa privada es, precisamente, la de su autonomía. Frente al peligro de burocratización de nuestra escuela pública y frente al sistema poco estable para los centros de las oposiciones, el centro privado ofrece la ventaja de poder constituir un equipo docente más coherente gracias a su libertad de contratación.

Además, el centro privado podría tener la posibilidad de actuar siempre por sí y ante sí, y de responsabilizarse de ello ante quien fuera menester. El proceso de toma de decisiones puede ser autónomo, no depender de nadie, y esto facilitaría la participación auténtica. La escuela pública, sin embargo, está sometida directamente a directrices y planificaciones generales y se ve en la práctica con dificultades para resolver sus conflictos porque los profesores son en último término funcionarios de un Ministerio y dependen de organismos superiores al centro.

Sin embargo, en los centros religiosos, estas ventajas son a veces sólo aparentes y se ven limitadas no solamente porque el personal de la Orden está sujeto a cambios de destino, sino (y lo que es más importante) porque el centro de toma de decisiones está sólo parcialmente localizado en la escuela; las decisiones más trascendentes se toman a nivel general de Orden y cada centro pierde su autonomía en aras de intereses más amplios. La primera imagen que se me viene a la mente, supongo que no la más acertada, es la de las sociedades comerciales multinacionales (muchas Ordenes también tienen asentamiento multinacional) y, cuando sobreviene el conflicto —¡ojala no sucediera nunca!— no sabe uno qué puede ser peor, si un Estado burócrata, lejano y lento de reacción, o una multinacional, aunque sea del espíritu, dominada por la desconfianza y el recelo.

Cada centro privado debería ser un organismo vivo y libre, sujeto a las leyes y a sus propios estatutos, pero independiente de todo poder y de toda fuerza extrínseca, de toda sombra

protectora. Los elementos que lo integran, alumnos, familias, claustro de profesores, personal no docente y entidad titular, deberían responsabilizarse conjuntamente de toda la gestión educativa, pero manteniendo siempre el adecuado equilibrio, sin que nadie se imponga sobre nadie por otra fuerza que no sea la de la razón, la persuasión y el diálogo. El concepto de Comunidad Educativa supone todo eso.

No sé si a alguno desconcertará el análisis que acabo de realizar; es un análisis de un grupo de personas que tiene el valor, si queréis testimonial, de estar hecho desde la experiencia.

Desde estas páginas se ha defendido siempre la iniciativa privada y se la sigue defendiendo; porque la iniciativa privada es un derecho refrendado por la Constitución y favorece una organización eficiente de la escuela.

Está muy lejos de mi intención, y me gustaría que esto quedase claro, que en ningún momento he pretendido descalificar a los colegios religiosos y a la iniciativa privada. No he realizado, en esta ocasión, un análisis global del conjunto de su actuación en el terreno educativo, que presenta muchos y brillantes aspectos positivos. No dudo que su aportación a la historia de la educación en nuestro país es ya un hito fundamental. Pero creo también que los tiempos están exigiendo cambios de estructuras, y cerrar los ojos a esa realidad me parece que significaría una claudicación frente al futuro.

Hay que superar el recelo, el temor y el complejo de persecución

Estas páginas fueron escritas hace ya meses y pretendían poner de relieve los peligros que acechan a las Instituciones Religiosas de enseñanza. Nos ha parecido oportuno publicarlas hoy porque comprobamos que se trata de peligros reales que provienen fundamentalmente de no haber podido adaptar las estructuras de los centros a las nuevas circunstancias (no se puede echar el vino nuevo en odres viejos...); se han ido tapando agujeros sin planificar estrategias a seguir con perspectiva de tiempo.

Por desgracia, el talante que parece predominar entre quienes podrían abrir el camino a la esperanza es de temor, recelo, complejo de persecución. Todo eso hay que superarlo para poder seguir adelante.

Las reflexiones expuestas tienen vocación de acicate y escuela, en parte dolorosa, en parte estimulante, para remontar el vuelo y comenzar a soñar nuevos horizontes. Los grandes problemas exigen valor, ingenio e imaginación para descubrir grandes soluciones.

Creo que por el norte de nuestra ruta, en algún recodo protegido, como las flores que apuntan por los campos en primavera, tiene que nacer una espontánea floración de fórmulas jurídicas nuevas. Metamos las apisonadoras en los garajes. La discusión que va a generar la LODE puede servir de punto de partida para esa reflexión inaplazable.

La Coruña, 20 de junio de 1983

Nota PM

Dada la trascendencia del tema y su futuro próximo desarrollo, la Revista PM abre sus páginas a Directores, Profesores, Padres, Alumnos, Personal Administrativo y a cuantos se sientan implicados en él. Sólo una información abierta y clara y un deseo sincero de servir a la causa educativa puede ayudarnos a establecer con serenidad, pero con cierta urgencia, las bases de una participación efectiva, la función específica y creativa de la iniciativa privada y el servicio que, en cada momento, la sociedad necesita y requiere.